



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°0291-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N°01735-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 23 de setiembre del 2024 emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°146-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/, de fecha 20 de setiembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AULA EN EL CEBE DIVINO NIÑO JESUS DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°201-2023-GORE-DRE-CEBEDNJ-ICA. de fecha 29 de noviembre de 2023, la directora del Centro de Educación Básica Especial (CEBE) DIVINO NIÑO JESUS del distrito de Ica, provincia de Ica, solicita el mantenimiento de la infraestructura de la Institución;

Que, mediante Informe N°0300-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 06 de marzo 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°019-2024-GORE.ICA-SOBR/YERT, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA DEL CEBE "DIVINO NIÑO JESUS"- ICA**, y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo;

Que, mediante Informe N°01735-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°146-2024-GORE.ICA-SOBR/JLMR-YERT de fecha 20 de setiembre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AULA EN EL CEBE DIVINO NIÑO JESUS DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios y valor estimado de **S/ 41,193.60 (Cuarenta y un mil ciento noventa y tres con 60/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 30,356.37
Gastos Generales (8%)	S/ 2,428.51



Gobierno Regional



Utilidades (7%)	S/ 2,124.95
Subtotal	S/ 34,909.83
IGV	S/ 6,283.77
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 41,193.60

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente para actividad denominado: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AULA EN EL CEBE DIVINO NIÑO JESUS DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA”, por el monto de **S/ 41,193.60 (Cuarenta y un mil ciento noventa y tres con 60/100 Soles)**, con un plazo de ejecución quince (15) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. REGULO EDILMITO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

